

Departamento de Permisos, Inspecciones y Ejecución (Department of Permitting, Inspections and Enforcement)

División de Ejecución (Enforcement Division)

Preguntas Frecuentes

- 1. ¿Si yo tengo una queja, a quien llamo?**
 - El centro de llamadas 311 recibe todas las quejas, determina que agencia es responsable para esa queja particular y refiere la queja a esa agencia para investigación.
- 2. ¿A quién debo reportar una propiedad vacía y abierta?**
 - Una propiedad vacía/abierta debe ser reportada al 311 para que el Departamento de Ejecución la investigue.
- 3. ¿A quién debo reportar una propiedad con grama alta o con basura y escombros?**
 - La grama alta (12 pulgadas o más) y basura, escombros, o almacenamiento abierto debe ser reportado al 311 para ser investigado por el Departamento de Ejecución.
- 4. Tengo basura a granel (artículos grandes: muebles, colchones, mesas, estufas, neveras, etc. O materiales que no pueden ser depositados en la basura regular) ¿a quién llamo para que la recoja?**
 - Contacte la Unidad de Basura a Granel al (301) 952-7600 o en línea a <mailto:BulkyTrash@co.pg.md.us> y haga una cita para que los artículos sean recogidos.
- 5. ¿Puedo estacionar mi carro en mi yarda?**
 - Los vehículos no deben ser estacionados en la grama o áreas sin pavimento. La Autoridad de Ingresos (Revenue Authority) le dará un ticket por parquearse en la grama (301 772-2060).
- 6. ¿Cuántos vehículos puedo tener en mi propiedad?**
 - No existe un límite, siempre y cuando los vehículos tengan placas actuales, no estén desmantelados, sean operables y estén estacionado en áreas paventadas.
- 7. Mi vecino está usando todos los parqueos de la calle con sus carros. ¿Es esto una violación?**
 - Todos los vehículos estacionados en la calle deben de ser operables y tener placas actuales. No existe límite para el número de vehículos que pueden estar estacionado legalmente en la calle. Los vehículos deben de moverse cada 72

horas. Por favor reporte vehículos abandonado al 311, y la Unidad de Vehículos Abandonado (Abandoned Vehicle Unit) investigará.

8. ¿Puedo estacionar vehículos comerciales en mi propiedad?

- No, los vehículos comerciales están prohibido de estacionarse en propiedades residenciales.

9. Vehículos Comerciales están siendo estacionado en la calle por las noches en mi vecindario, ¿es esto legal?

- No, los vehículos comerciales están prohibido de estacionarse en las calles en vecindades residenciales. Por favor repórtelo al 311.

10. ¿Si un vehículo comercial está registrado bajo el nombre de alguien que vive en la propiedad, esto quiere decir que se está operando un negocio desde esta casa?

- No necesariamente, la dirección del negocio podría ser diferente. La División de Ejecución debe investigar cada caso profundamente para determinar si un negocio está siendo operado?

11. ¿Es necesario que los negocios tengan una licencia?

- Todos los negocios deben aplicar para un Permiso de Uso y Ocupación y ser aprobado a través de MNCPPC para ese uso específico. Esto incluye todos los negocios basados en el hogar.

12. ¿Cómo puedo averiguar si un negocio específico está permitido en mi vecindad?

- Llame a MNCPPC para determinar si un negocio específico puede operar en su vecindad (301-952-3195).

13. ¿Necesito una licencia para rentar mi casa?

- Si, una licencia es requerida para rentar; de todos modos, algunas excepciones son aplicables. Usted debe aplicar en línea para su licencia de arrendamiento. Una vez que la aplicación es recibida, una inspección será conducida por el Departamento de Ejecución para determinar si la propiedad mide los requisitos del código.
<https://dpielpermits.princegeorgescountymd.gov/Customers/Login.aspx>

14. ¿Cómo se puede chequear para determinar si una propiedad está siendo arrendada/rentada?

- Usted debe llenar y someter un pedido de Acta de Información Pública de Maryland (Maryland Public Information Act/ MPIA) en el Departamento de Cumplimiento.

15. ¿A quién debo de reportar una propiedad arrendada/rentada operando sin una licencia de arrendamiento?

- Usted puede reportar propiedades sin licencia de arrendamiento al 311 y la División de Ejecución investigará.

16. Mi vecino está rentando su sótano (basement) y tiene dos unidades, en ambos niveles (arriba y abajo) ¿Es esto legal?

- Las propiedades que han sido convertidas sin permiso son ilegales. Las casas convertidas deben de tener un Permiso de Uso y Ocupación válido y cumplir con los códigos de construcción e incendio recientes.

17. ¿Puedo instalar una segunda cocina para mis inquilinos?

- Todas las adiciones, mejoraciones o alteraciones deben de hacerse a través de un permiso. Para reportar este tipo de trabajo sin permisos, por favor repórtelo al 311 o llame a la División de Inspecciones al 301-883-3830 para una investigación.

18. ¿Qué es una casa de pensión?

- Definición: Casa de Pensión, Casa de Alojamiento- Una estructura (casa) residencial, en el cual como ocupación de hogar o compensación, alojamiento y alimentos son provisto a cuatro (4) o más personas pero no a más de nueve (9) invitados y que contiene no más de cinco (5) habitaciones.

19. ¿Puede una casa cuyo dueño es una corporación (LLC) convertirse en una Casa de Grupo en un vecindario residencial?

- Sí, el Estado de Maryland provee las licencias e inspecciona las Casas de Grupo sin importar quién sea el propietario.

20. ¿Puedo tener bodegas (Cobertizos) en mi propiedad?

- Existen requerimientos acerca de donde las bodegas pueden estar ubicada en su propiedad. Las bodegas que pasan los 150 pies cuadrado requieren un permiso. Las bodegas no pueden ser utilizadas como vivienda. Cualquier queja de ocupación, extensiones eléctricas por periodos de tiempo prolongado, y cualquier otra queja relacionada debe ser reportada al 311 y la División de Ejecución Investigará.